



Oficio Núm: PTSJ/CD.J./377/2017.
Asunto: Comisión.

Lic. José Augusto López Hernández
Juez Primero Familiar del Distrito
Judicial de Cuauhtémoc.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarlo a usted, para que asista a la **Reunión Nacional de Juzgadores**, los días 21 y 22 de agosto del año en curso, en Guadalajara, Jalisco.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de tres días terminada la comisión, de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.



Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, agosto 10 de 2017.

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Magistrada Elsa Cordero Martínez





OFICIO NÚMERO: 2110
ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN.

**MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.**

En cumplimiento a su oficio número **PTSJ/CD.J./377/2017** de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, en relación al evento celebrado el día veintiuno y veintidós de agosto de dos mil diecisiete, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco de la Octava Reunión de la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección, informo a usted lo siguiente:

Como preámbulo señaló que el arribo a la ciudad de Guadalajara se llevó a cabo el día domingo veinte de agosto del presente año, con la finalidad de poder acudir al día siguiente de manera puntual al evento arriba señalado.

21 de Agosto de 2017.

8:30 horas. Se procedió al registro como participante del evento, posteriormente se accedió a un salón, donde se otorgaría un desayuno de bienvenida en la sede del hotel Hilton Guadalajara; asimismo se llevó a cabo la ceremonia de inauguración por parte de Gobernador del Estado de Jalisco, Presidente de la CONATRI y otras autoridades.

11.00 horas. Conferencia de la Infancia a nuestro País: Factor de seguridad o de riesgo? la cual fue impartida por el Dr. Oscar Gregorio Cervera Rivero, tratando temas de la infancia en forma genérica; así como, retomo el tema de restitución internacional, en la parte referente al cumplimiento de la sentencia de restitución, si la misma se debe ejecutar de manera inmediata o esperar a que las partes promuevan el recurso respectivo. También abordó el tema referente a que, si el Juez requerido no generaba la restitución de un niño, en

COPIA : OFICIO COMISIA /



los casos de excepción, este debía asumir plena jurisdicción para hacer plenos los derechos del niño, o en su caso, dejar a la autoridad requirente haga valido los derechos del niño.

Otro tema de análisis, consistió en enunciar la posibilidad de que se apruebe un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Como último tema se discutió ¿Cómo tutelar de manera efectiva los derechos de los niños?, realizando, una etapa de preguntas y respuestas.

11:30 horas. En virtud de que el ponente de la Conferencia señalada para esta hora presentaba un retraso en su llegada se procedió a realizar la siguiente conferencia, denominada Alimentos y Visitas Internacionales.

Por lo que hace a la ponente Claudia Sierra Martínez, de la Secretaria de Relaciones Exteriores, realizo un introducción de los instrumentos internacionales en la materia antes señalada, como el convenio de Nueva York de 1956, la Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias, haciendo la precisión que tales instrumentos los aplica Estados Unidos a través de un esquema de reciprocidad denominado UIFSA; pero para el cobro de los alimentos en Canadá, estos deben tramitarse en dicho Estado.

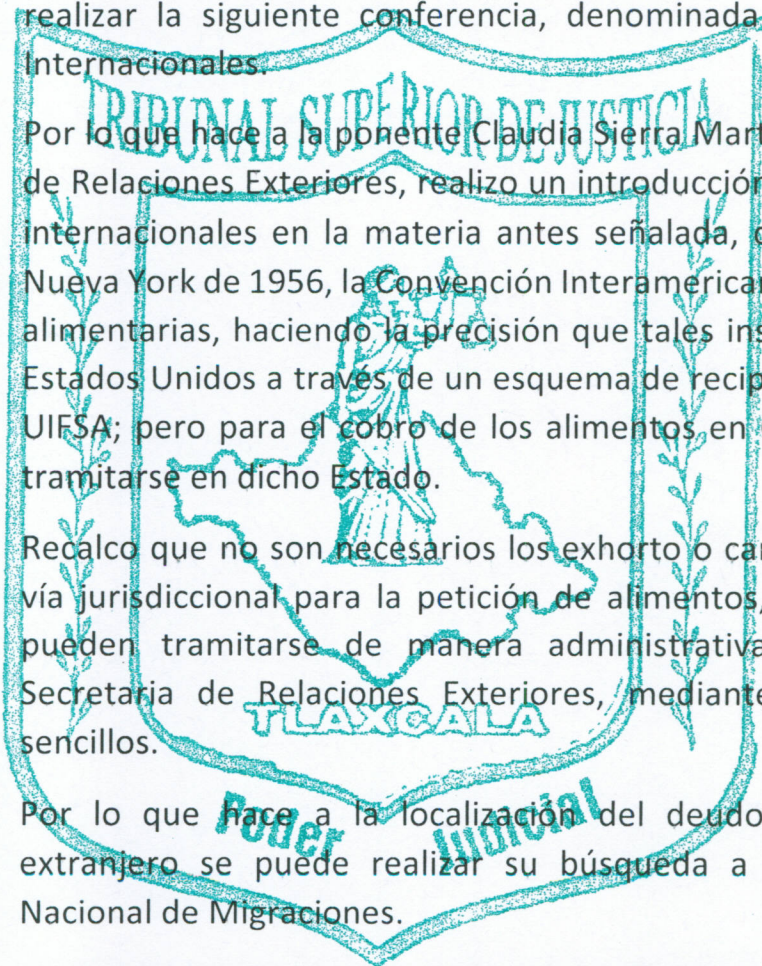
Recalco que no son necesarios los exhorto o cartas rogatorias por la vía jurisdiccional para la petición de alimentos, toda vez que estos pueden tramitarse de manera administrativa y directa ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, mediante formatos agiles y sencillos.

Por lo que hace a la localización del deudor alimentario en el extranjero se puede realizar su búsqueda a través del Instituto Nacional de Migraciones.

La tramitación de los alimentos nacionales debe practicarse de oficio cuando haya requerimientos entre diversos órganos jurisdiccionales.



JGADO PRIMERO DE LO FAMILIA:
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC





Conferencia de "Homologación de Sentencia Extranjera en materia de alimentos", por parte de José Roberto de Jesús Treviño Sosa, quien señalo que tal homologación debe realizarse vía incidental bajo dos supuestos: 1.- Cuando no se tiene convenio con el país requirente, se aplicará el Código Federal de Procedimientos Civiles, como las diversas tesis emitidas por los Tribunales Federales. 2.- Cuando se tiene convenio con el país requirente, se aplica el Convenio Sobre Obtención de Alimentos en el extranjero.

13:30 horas. Conferencia del Magistrado Dr. Juan Carlos Ortega Castro, con el tema "Reflexiones en torno a la sustracción Internacional de Menores y su Incorporación al Sistema Jurídico". El ponente recalco que el tema principal y que debe ser de análisis para todos los juzgadores nacionales, es que debemos conocer el ordenamiento jurídico, siendo este las Leyes, la Constitución y el Derecho Convencional; también abordó la Convención sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

17:00 horas. Taller de casos prácticos, en esta etapa los participantes fueron distribuidos en seis mesas de trabajo donde se distribuyeron el mismo número de sentencias para analizarse por cada mesa de trabajo, el suscrito participo en la mesa tres analizando la sentencia del 28 de mayo de dos mil catorce, que se agrega al presente informe, en original y un extracto, misma que fue debatida para determinar si la Juez que sentencio la restitución de los menores actuó diligentemente arribando los participantes de la mesa a la conclusión que su actuación fue apegada a derecho.

Después del análisis de cada sentencia por cada mesa, cada mesa dio sus conclusiones respecto de los casos prácticos para, también ser materia de análisis por parte de todos los participantes.

22 de agosto de 2017.

8:00 horas. De nueva cuenta se realiza pase de lista del participante.

9:00 horas. Conferencia sobre adopción y restitución internacionales, concretamente en el tema si se debe o no ejecutar de manera



JZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC



inmediata la sentencia, desahogándose dicho tema con preguntas y respuestas llegando a la siguiente conclusión: si el ordenamiento no prevé que la sentencia se ejecute cuando cause ejecutoria se puede ejecutar la misma sin que haya violación al derecho de impugnación, ya que se salvaguarda mayormente el derecho del menor restituyéndolo, que no ejecutando la resolución; además no existe sustento legal para no ejecutarla.

12:00 horas. Exposiciones respecto de la Adopción y Restitución Internacionales, a cargo de Luis Enrique Guerra, Procurador Federal para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, DIF Nacional, de Claudia Sierra Martínez, Secretaria de Relaciones Exteriores, y Maestra Angélica Sandra Pardo de Interpol México.

14:30 horas. Lectura de conclusiones del evento, entrega de constancias y clausura del evento. Se hace la precisión que por virtud del horario del vuelo, el suscrito no pudo obtener copia de las conclusiones, pero los organizadores señalaron que iban a publicar los resultados en la página de la CONATRI. Anexo constancia de participación, con la precisión de que existe un error al escribir el segundo nombre.

Sin otro particular por el momento, me permito a través del presente enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

APIZACO, TLAX., A 31 DE AGOSTO DE 2017.

**C. JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.**



**JZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC**

LIC. JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ